Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACION No. 2020-00060
PROCESO: VERBAL- REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
DEMANDADO: CEMENTOS ARGOS S.A.

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria el recurso de reposición presentada por la demandada, CEMENTOS ARGOS S.A., a través de apoderada judicial, contra el auto de 21 de agosto de 2020, dentro del presente proceso de VERBAL-REIVINDICATORIO, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 07 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 09 de abril de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 06 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
46a2433b1b42b0847187c224058c3ff4922cb936e8e509edf69631dd207cb16a
Documento generado en 05/04/2021 07:35:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica